

SR. PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

S _____ / _____ D

REINALDO HECTOR TAPIA en mi carácter de secretario general de la Unión Obrera Metalúrgica de la Republica Argentina – Seccional Ushuaia y Normando Federico López en carácter de Presidente de la Asociación Mutual Metalúrgicos Fueguinos, venimos a solicitar una excepción para continuar funcionando la Farmacia Sindical UOMRA sito en calle San Martin 1199 de esta ciudad, destinada a los afiliados de la UOMRA, a los socios de la Mutual y toda la comunidad.

Solicitamos otorgarnos una excepción temporal por el plazo que dure la construcción de local propio destinado al servicio de Farmacia sito en calle Sánchez de Caballero y Karukinka de la ciudad de Ushuaia.

Se adjunta antecedentes, proyecto de contrato de locación que suscribiremos en caso de hacer lugar al pedido y proyecto de excepción solicitado para su análisis y consideración.

Esperando hagan lugar al pedido los saludamos con distinguida consideración.



REINALDO HECTOR TAPIA

SEC. GRAL UOMRA

SECCIONAL USHUAIA



NORMANDO FEDERICO LOPEZ

NORMANDO FEDERICO LOPEZ

PRESIDENTE ASOC. MUTUAL

METALURGICOS FUEGUINOS.

Tel: 1556 8909

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1: EXCEPTUAR a la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina y a la Asociación Mutual Metalúrgicos Fueguinos de los artículos 2 y 3 de la Ordenanza N 2977, para la reubicación y/o ubicación de servicio de Farmacia en la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2: La presente excepción se otorgará en forma temporal, por el plazo de 5 años.

ARTICULO 3: REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.